Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

RESOLUCIÓN N° 03 /2014 U.O.C.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UEP-CM POR EL PERIODO DE 6 (SEIS) MESES, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2.014 HASTA EL 30 DE JUNIO 2014.

Asunción, 06 de marzo de 2014.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que considera pertinente dar curso favorable a la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM, por el periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de enero de 2.014 hasta el 30 de junio de 2014.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmuebles.----------

Que, de conformidad al Art. 47 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que establece... "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, y de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada, de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, el Dictamen de la UOC del Consejo de la Magistratura ha cumplido con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP 458/12.-----

Que, para el desarrollo de las actividades de la UEP del Consejo de la Magistratura es necesario contar con instalaciones aptas para el asiento de las oficinas.----------

Que, según Dictamen N° 11/2014 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Institucional, el procedimiento de renovación del Contrato de locación del inmueble, cumple con los requisitos legales a fin que se pueda perfeccionar el referido contrato.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM ubicado en la calle Herminio Giménez N° 2015 esq. Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, propiedad de la Señora Zulma Asunción Salcedo Quintana, C.I. N° 724.979, por el periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de enero de 2.014 hasta el 30 de junio 2014, por un monto total de Gs. 12.900.000.- (Guaraníes Doce millones novecientos mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.----------

Art. 2°.- IMPUTAR dicha erogación al Objeto de Gasto N° 250 **"Alquileres y Derechos"**, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente